INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N.º 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ DL N.º 207/20,** de fecha 29 de julio 2020, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 410.929

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
   a. Los rubros para la licitación están previstos en los Sub Grupos de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" y 440 "Energía y Combustibles".
   b. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2022.

c) **Adendas, Aclaraciones:** la Convocante ha emitido las siguientes Adendas:

   1) **Versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones** presenta las siguientes modificaciones:

   - Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas: **Capital de cobertura**
   - Sección Formularios: **FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL**

   Se deja constancia que los oferentes han realizado consultas, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma conforme obra en el SICP.

d) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: Resolución PR/DL N° 603/22 de fecha 14 de julio de 2022.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**
Han sido designados conforme a la Resolución PR/ DL N° 207/20 de fecha 29 de julio de 2020 el Abg. César Morínigo, en representación de la Presidencia de PETROPAR, el Abg. José María Ayala, en representación de la Dirección Jurídica, la Lic. Patricia Dávalos de la Gerencia de Comercio Exterior, la cual es la Gerencia solicitante del llamado.

f) **Forma de adjudicación:** Por Ítem,
Modalidad de contrato abierto por montos mínimos o máximos para los ítems 2, 3, 5 y 10
Modalidad de contrato cerrado para los ítems 1,4,6,7,8 y 9.

3. Verificación de documentación presentada

a) Acto de Apertura de Oferta Física

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 08 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros.
2. El Productor S.A de Seguros.
3. Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros.
4. Sancor Seguros del Paraguay S.A.
5. Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa.

b) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 05 de agosto del año dos mil veintidós siendo las 11:16 horas, finaliza la subasta a la baja electrónica con ID N° 410.929 "Contratación de Seguros a favor de PETROPAR", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	RUC	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	1508054263	Póliza de Seguro	LA CONSOLIDADA	03/08/2022	04/08/2022	22/12/2022
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	1508005737	Póliza de Seguro	ROYAL SEGUROS S. A	04/08/2022	04/08/2022	05/01/2023
3	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A	80052862-0	1508005481	Póliza de Seguro	FÉNIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	02/08/2022	04/08/2022	04/12/2022
4	NOBLEZA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	80088694-1	1508007785	Póliza de Seguro	PATRIA S.A DE SEGUROS O REASEGUROS	02/08/2022	05/08/2022	02/01/2023
5	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**DNCP-001326** (80003140-7 PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS) (80021999-6 ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS)	1508000042	Póliza de Seguro	NOBLEZA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	02/08/2022	05/08/2022	02/01/2023
6	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	80025239-0	1508005736	Póliza de Seguro	ROYAL SEGUROS S. A	04/08/2022	04/08/2022	31/12/2022

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por los siguientes proveedores:

Proveedor: 80025239-0 - PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	
5 - Cobertura de seguro sección Transporte Terrestre	364.000.000
Proveedor: 80028529-8 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
4 - Seguro de Vehículos	450.000.000
9 - Seguro para Equipos de Laboratorio móvil	62.000.000
Proveedor: 80052862-0 - SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
6 - Seguro de Responsabilidad Civil	7.000.000
7 - Seguro contra robo / Manejo de valores en caja fuerte	20.000.000
8 - Seguro de Responsabilidad Civil/ Estación de Servicios	51.500.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

10 - Seguro Accidentes Personales	439.999.999
Proveedor: DNCP-001326 - COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
1 - Seguro contra incendio - Instalaciones	5.644.758.070
2 - Seguro contra incendio - Existencias	6.731.061.524
3 - Cobertura de seguro sección Transporte fluvial	3.200.520.344

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Margen de Preferencia

Conforme a la verificación de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes: **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros y Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa** presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva".

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

El oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** deja constancia de la siguiente observación:

- La Aseguradora Sancor no presenta CPEN emitido al momento (hora) de la etapa competitiva, según el PBC para acogerse al Beneficio del margen de preferencia el oferente debe contar con CPEN emitido al inicio (Hora) de la etapa competitiva.

Respuesta de Comité: Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva". Por lo tanto, no podrá aplicarse el margen de preferencia al oferente **Sancor Seguros del Paraguay S.A.** ya que su Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) no fue emitido en tiempo.

Por lo tanto, **Sancor Seguros del Paraguay S.A.,** no será beneficiada con el margen de preferencia, ya que su Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) no fue emitido en tiempo, conforme el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (VUE)

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136115	410929	785546	VerCertificado	Autorizado.	05/08/2022 13:36:11	800528620	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Servicio	135898	410929	784748	VerCertificado	Autorizado.	02/08/2022 16:35:31	800886941	NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE SEGUROS
Servicio	135883	410929	783068	VerCertificado	Autorizado.	02/08/2022 12:23:06	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Servicio	135846	410929	784257	VerCertificado	Autorizado.	01/08/2022 16:08:46	800252390	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
Servicio	135738	410929	783450	VerCertificado	Autorizado.	29/07/2022 18:16:24	800219996	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Servicio	135686	410929	783110	VerCertificado	Autorizado.	29/07/2022 17:54:04	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	135466	410929	782499	VerCertificado	Autorizado.	27/07/2022 16:54:36	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

Especificamente, la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ha realizado la gestión muy posterior al horario del inicio de la etapa competitiva, incluso finalizando la competencia el 05/08/2022 a las 11:16h y la firma obtuvo la expedición de su CPEN, el 05/08/2022 a las 13:36h, conforme se puntualiza nuevamente en la siguiente imagen:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136115	410929	785546	VerCertificado	Autorizado.	05/08/2022 13:36:11	800528620	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Seguidamente, se procede a la aplicación de margen de preferencia y agrupación de ofertas según el orden económico conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	PRESENTA
El Productor S.A de Seguros	PRESENTA
Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros	PRESENTA
Panal Compañia de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa	PRESENTA

			Sancor Seguros del Paraguay S.A.		Certificado de Origen Nacional 40%
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
6	Seguro de responsabilidad civil	1	7.000.000	7.000.000	9.800.000
7	Seguro contra robo / manejo de valores en caja fuerte	1	20.000.000	20.000.000	28.000.000
8	Seguro de responsabilidad civil/ estación de servicios	1	51.500.000	51.500.000	72.100.000
10	Seguro accidentes personales	1	439.999.999	439.999.999	615.999.999
			Total	**518.499.999**	**725.899.999**

Cuadro de Precios y Orden Económico de Ofertas

De conformidad al artículo 63 del Decreto Reglamentario N.°2992/19, que establece *"de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*, se expone el siguiente cuadro conformen al orden numérico de las ofertas más económicas:

Proveedor : 80025239-0 - PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	
5 - Cobertura de seguro sección Transporte Terrestre	364.000.000
Proveedor: 80028529-8 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
4 - Seguro de Vehículos	450.000.000
7 - Seguro contra robo / Manejo de valores en caja fuerte	23.195.000
6 - Seguro de Responsabilidad Civil	7.500.000
8 - Seguro de Responsabilidad Civil/ Estación de Servicios	53.899.999
9 - Seguro para Equipos de Laboratorio móvil	62.000.000
10 - Seguro Accidentes Personales	465.400.000
Proveedor: DNCP-001326 - COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

1 - Seguro contra incendio - Instalaciones	5.644.758.070
2 - Seguro contra incendio - Existencias	6.731.061.524
3 - Cobertura de seguro sección Transporte fluvial	3.200.520.344

Documentaciones solicitadas a los Oferentes

- Por **Nota Comité Evaluación N° 01/2022** de fecha 09 de agosto, se solicita a la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** la aceptación de los siguientes ajustes realizados en el Formulario de la Oferta Comercial, a las tasas premios ‰ (en tanto por mil), cuyos valores son el resultado del cálculo derivado respecto al premio en guaraníes ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica:

Ítem 1 - Sección INCENDIO INSTALACIONES

N°	Descripción		Capital máximo a asegurar en el periodo contractual USD	Capital máximo a asegurar en el periodo contractual (GS, USD estimado 7.000.-)	Tasa Premio Ofertada ‰	Total, Premio Gs.
	Instalaciones	Deducibles				
1	Planta Villa Elisa	Deducibles conforme a lo detallado en las especificaciones Técnicas del Ítem 1-	50.022.200,00	350.155.400.000	10,0670798	3.525.042.353
2	Planta M.J. Troche		20.965.007,14	146.755.050.000	10,0670798	1.477.394.799
3	Planta Hernandarias		1.326.960,00	9.288.720.000	10,0670797	93.510.285
4	Planta Calera Cué		389.500,00	2.726.500.000	10,0670798	27.447.893
5	Oficina Central		1.422.000,00	9.954.000.000	10,0670798	100.207.712
6	EESS - V. Elisa. MJT. Ñu Guazú. FAP1. SJ Misiones. Ayolas		2.802.166,92	19.615.168.440	10,0670798	197.467.466
7	*Capital Asegurado Flotante*		3.174.243,84	22.219.706.846	10,0670798	223.687.562
Total, IVA. Incluido			**80.102.077,90**	**560.714.545.286**	**10,067079796**	**5.644.758.070**

Ítem 2 - Sección INCENDIO/EXISTENCIA

N°	Descripción		Capital máximo a asegurar en el periodo contractual USD	Capital máximo a asegurar en el periodo contractual (GS, USD estimado 7.000.-)	Tasa Premio Ofertada ‰	Total, Premio Gs.
	Existencia	Deducibles				
1	Planta Villa Elisa	Deducibles conforme a lo detallado en las especificaciones Técnicas del Ítem 2	90.000.000,00	630.000.000.000	9,75233487	6.143.970.965
2	Planta M.J.Troche		8.500.000,00	59.500.000.000	9,75233487	580.263.925
3	Planta Hernandarias		100.000,00	700.000.000	9,75233429	6.826.634
Total, IVA. Incluido			**98.600.000,00**	**690.200.000.000**	**9,7523348653**	**6.731.061.524**

Ítem 8 - Sección RESPONSABILIDAD CIVIL p/ESTACIONES DE SERVICIO

N°	Descripción	Suma a asegurar en Gs.	Tasa Premio Ofertada ‰	Total, Premio Gs.
1	EESS Planta Villa Elisa	300.000.000	23,3346666667	7.000.400
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	300.000.000	23,3346666667	7.000.400
3	EESS Autopista Ñu Guasu	300.000.000	23,3346666667	7.000.400

4	EESS FAP1	300.000.000	23,3346666667	7.000.400
5	EESS San Juan Misiones	300.000.000	23,3346666667	7.000.400
6	EESS Ayolas	300.000.000	23,3346666667	7.000.400
7	*EESS en construcción (Capital flotante)*	900.000.000	23,3346700000	21.001.203
Total, IVA. Incluido		**2.700.000.000**	**23,3346677777778**	**63.003.603**

Ítem 9 - Sección EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO MÓVIL				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	Laboratorio móvil	1.395.137.998	48,3796721878118	67.496.319
Total, IVA. Incluido		**1.395.137.998**	**48,3796721878118**	**67.496.319**

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 10 de agosto de 2022 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.874, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 02/2022** de fecha 09 de agosto, se solicita a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** la presentación de los siguientes documentos:

a) Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N.º 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2021, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.

b) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación, para el ramo Transporte de Mercaderías.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 10 de agosto de 2022 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.876, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 03/2022** de fecha 10 de agosto, se solicita a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A** la aceptación de los siguientes ajustes realizados en el Formulario de la Oferta Comercial, a las tasas premios ‰ (en tanto por mil), cuyos valores son el resultado del cálculo derivado respecto al premio en guaraníes ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica:

Ítem 4 - Sección AUTOMÓVILES				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	Parque Automotor y Embarcaciones	8.737.521.455	48,244327544258	421.535.847
2	*Capital Asegurado Flotante - Bienes a Declarar*	590.000.000	48,244327544258	28.464.153
Total IVA. Incluido		**9.327.521.455**	**48,244327544258**	**450.000.000**

Ítem 5 - Sección TRANSPORTE TERRESTRE					
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**		**Total, Premio Gs.**
1	Transporte Terrestre Nacional e Internacional	458.489.289.838	0,7954384280794450		364.700.000
Total, IVA. Incluido		**458.489.289.838**	**0,7954384280794450**		**364.700.000**

Ítem 7 - Sección ROBO y/o ASALTO en CAJA FUERTE/MOSTRADOR/PLAYEROS					
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**		**Total, Premio Gs.**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

1	EESS Planta Villa Elisa	124.000.000	48,4237983871	6.004.551
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	48.000.000	48,4237983871	2.324.342
3	EESS Autopista Ñu Guasu	39.000.000	48,4238100000	1.888.529
4	EESS FAP1	41.000.000	48,4237983871	1.985.376
5	EESS San Juan Misiones	63.000.000	48,4237983871	3.050.699
6	EESS Ayolas	41.000.000	48,4237983871	1.985.376
7	*EESS en construcción (Capital flotante)*	123.000.000	48,4237983871	5.956.127
Total, IVA. Incluido		**479.000.000**	**48,423800046083**	**23.195.000**

Ítem 8 - Sección RESPONSABILIDAD CIVIL p/ESTACIONES DE SERVICIO				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	EESS Planta Villa Elisa	300.000.000	19,9629633333333	5.988.889
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	300.000.000	19,9629633333333	5.988.889
3	EESS Autopista Ñu Guasu	300.000.000	19,9629633333333	5.988.889
4	EESS FAP1	300.000.000	19,9629633333333	5.988.889
5	EESS San Juan Misiones	300.000.000	19,9629633333333	5.988.889
6	EESS Ayolas	300.000.000	19,9629633333333	5.988.889
7	*EESS en construcción (Capital flotante)*	900.000.000	19,9629606000000	17.966.665
Total I.V.A. Incluido		**2.700.000.000**	**19,9629624222222**	**53.899.999**

Ítem 9 - Sección EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO MÓVIL				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	Laboratorio móvil	1.395.137.998	44,4400480000000	62.000.000
Total I.V.A. Incluido		**1.395.137.998**	**44,4400480000000**	**62.000.000**

Ítem 10 - Sección ACCIDENTES PERSONALES (Colectivo)				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	Accidentes personales laborales (Colectivo) s/cantidad de funcionarios	51.360.000.000	9,0615264800000	465.400.000
Total I.V.A. Incluido		**51.360.000.000**	**9,0615264800000**	**465.400.000**

Además, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. Nº 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2021, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.

b) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 11 de agosto de 2022 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.915, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 04/2022** de fecha 10 de agosto, se solicita a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A** la aceptación de los siguientes ajustes realizados en el Formulario de la Oferta Comercial, a las tasas premios ‰ (en tanto por mil), cuyos valores son el resultado del cálculo derivado respecto al premio en guaraníes ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica:

Ítem 4 - Sección AUTOMÓVILES				
N°	Descripción	Suma a asegurar en Gs.	Tasa Premio Ofertada ‰	Total, Premio Gs.
1	Parque Automotor y Embarcaciones	8.737.521.455	52,532712185544	459.005.700
2	*Capital Asegurado Flotante - Bienes a Declarar*	590.000.000	52,532712185544	30.994.300
Total I.V.A. Incluido		**9.327.521.455**	**52,532712185544**	**490.000.000**

Ítem 6 - Sección RESPONSABILIDAD CIVIL				
N°	Descripción	Suma a asegurar en Gs.	Tasa Premio Ofertada ‰	Total, Premio Gs.
1	Planta Villa Elisa	175.000.000	19,6600	3.440.500
2	Planta Mauricio J. Troche	150.000.000	19,6600	2.949.000
3	Calera Cué	50.000.000	19,6600	983.000
4	Planta Hernandarias	50.000.000	19,6600	983.000
5	Oficina Central	75.000.000	19,6600	1.474.500
Total I.V.A. Incluido		**500.000.000**	**19,6600**	**9.830.000**

Además, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) **Situación de Liquidez**, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2021, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.

b) Copia autenticada de la declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al cierre del **30 de junio de 2021**.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 11 de agosto de 2022 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.917, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 05/2022** de fecha 11 de agosto, se solicita a la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** la aceptación de los siguientes ajustes realizados en el Formulario de la Oferta Comercial, a las tasas premios ‰ (en tanto por mil), cuyos valores son el resultado del cálculo derivado respecto al premio en guaraníes ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica:

Ítem 7 - Sección ROBO y/o ASALTO en CAJA FUERTE/MOSTRADOR/PLAYEROS				
N°	Descripción	Suma a asegurar en Gs.	Tasa Premio Ofertada ‰	Total, Premio Gs.
1	EESS Planta Villa Elisa	124.000.000	41,7536532258	5.177.453
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	48.000.000	41,7536532258	2.004.175
3	EESS Autopista Ñu Guasu	39.000.000	41,7536532258	1.628.392
4	EESS FAP1	41.000.000	41,7536532258	1.711.900
5	EESS San Juan Misiones	63.000.000	41,7536532258	2.630.480

6	EESS Ayolas	41.000.000	41,7536532258	1.711.900
7	*EESS en construcción (Capital flotante)*	123.000.000	41,7536532258	5.135.699
Total I.V.A. Incluido		**479.000.000**	**41,7536532258**	**20.000.000**

Ítem 8 - Sección RESPONSABILIDAD CIVIL p/ESTACIONES DE SERVICIO				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	EESS Planta Villa Elisa	300.000.000	19,0740733333	5.722.222
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	300.000.000	19,0740733333	5.722.222
3	EESS Autopista Ñu Guasu	300.000.000	19,0740733333	5.722.222
4	EESS FAP1	300.000.000	19,0740733333	5.722.222
5	EESS San Juan Misiones	300.000.000	19,0740733333	5.722.222
6	EESS Ayolas	300.000.000	19,0740733333	5.722.222
7	*EESS en construcción (Capital flotante)*	900.000.000	19,0740740000	17.166.667
Total I.V.A. Incluido		**2.700.000.000**	**19,0740740740741**	**51.500.000**

Ítem 10 - Sección ACCIDENTES PERSONALES (Colectivo)				
N°	**Descripción**	**Suma a asegurar en Gs.**	**Tasa Premio Ofertada ‰**	**Total, Premio Gs.**
1	Accidentes personales laborales (Colectivo) s/cantidad de funcionarios	51.360.000.000	8,5669781736760	439.999.999
Total I.V.A. Incluido		**51.360.000.000**	**8,5669781736760**	**439.999.999**

La suma total de la oferta: Gs. 518.499.999.-

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 11 de agosto de 2022 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.935, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTES	**Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA**	**El Productor SA de Seguros**	**Sancor Seguros del Paraguay SA**	**Panal Cía. de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Ítem5)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales (*) para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS			
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *		CUMPLE	
Documentos legales (*) Oferentes Coaseguradores			
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Documentos legales (*) para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	**PATRIA S.A. DE SEGUROS**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constitución de coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE	

Este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente) y deja constancia que los oferentes: **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, El Productor S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, y Sancor Seguros del Paraguay S.A.,** ***cumplen*** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

El Oferente **Panal Compañia de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa**, presenta un error formal en el documento sustancial "Formulario de Ofertas", en el número de ID en la primera página del documento, el cual no constituye una desviación significativa que implique confusión en el análisis al Comité de Evaluación, debido a que los demás datos propios del llamado se encuentran debidamente completados.

*No obstante, el "Formulario de Oferta Comercial", presenta un error en el monto total de la Oferta para el Ítem 5 Sección transporte terrestre; en el formulario de ofertas físico presenta un monto total de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones), monto que no se adecua al cierre de la competencia de la Subasta a la Baja Electrónica de Gs. 364.000.000 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones).

Como se puede verificar, la oferta ha incurrido en un error en su planilla de precios, ya que ha consignado otro valor distinto al que consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, por lo cual, el monto total cotizado no se condice con lo ofertado, e incurre en un error sustancial, ya que su Formulario de Oferta/Planilla de Precios, no se encuentra debidamente extendido, conforme lo establece el Decreto Reglamentario N.°2992/19, ***artículo 61. Documentos sustanciales:***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

a. El formulario de oferta y la lista de precios, ***debidamente llenados*** *y firmados (...)*

Así mismo, considerando el proceso bajo la modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, rige lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20. POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN,** en su parte pertinente a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), establece:

Artículo 55. Llenado de la lista de precios

Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica.

Sin embargo, el oferente cotiza al cierre de la competencia, el ítem 5 Sección transporte terrestre, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual en Gs. 364.000.000 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones) y presenta su oferta física por un monto de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones), lo cual discrepa significativamente del monto originalmente cotizado al finalizar la competencia en la SBE, no dando cumplimiento a lo exigido en la normativa, Resolución DNCP N°1399/20, articulo 55 **"el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica".**

Así mismo, el mismo cuerpo legal manifiesta, en su **artículo 56. Omisión y discrepancia de datos.**

...Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo.

Como la metodología y forma de cotización, la cotización del premio para el Ítem 5, es un es por un unitario o total de premio, lo cual no puede ser ajustado para forzar el cumplimiento del oferente respecto a este ítem, correspondiendo conforme a la normativa expuesta, la descalificación de la oferta ya que no opera redondeo alguno y no es pasible de corrección aritmética al consignar un unitario/total que difiere de lo cotizado en el Acta de Sesión Pública Virtual.

Así mismo, es necesario aclarar que no puede subsanarse deficiencia o errores en documentos sustanciales, ya que podría afectar al principio de igualdad y libre competencia, conforme a lo que dicta el Decreto N.°29902/19:

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

...c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Así mismo, la normativa establece como método de Evaluación, articulo. 63, del Decreto Reglamentario 2992/19:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo tanto, se procede a rechazar la Oferta del Oferente **Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa,** respecto al **"Ítem 5 Sección transporte terrestre"** porque **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; documentos sustanciales, y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio.

Seguidamente, se procederá la evaluación con las ofertas más económicas para los ítems del llamado, conforme a la metodología descripta en el art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:

4.2. Documentaciones Formales:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio en los distintos ítems, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se verifican los documentos de carácter formal, según el siguiente cuadro:

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	Aseguradora Yacyreta S. A	Patria S.A de Seguros
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecida en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al cierre del 30 de junio de 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Balance General y Estado de Resultado de los últimos tres 3 (tres) ejercicios cerrados (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2021, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE:
INCENDIO INSTALACIONES (ÍTEM 1)
INCENDIO EXISTENCIAS (ÍTEM 2)
TRANSPORTE FLUVIAL (ÍTEM 3)

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	Patria S.A. de Seguros
1. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5,6,7,8. 1 Margen de Solvencia 3 capital Social 4 disponibilidades: 5 patrimonio Propio No Comprometido 6 fondo de Garantía 7 cantidad de Reaseguradores 8 calificaciones de los Reaseguradores	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3. Informe de la Calificadora de Riesgo al cierre de los tres últimos ejercicios, 30 de junio 2019, 30 de junio 2020 y 30 de junio de 2021 para el punto 2 Calificación de la Aseguradora y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 8 Calificaciones de los Reaseguradores	N/A	CUMPLE	CUMPLE
4. Carta compromiso de los Reaseguradores y/o Bróker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la convocante, manifestando el porcentaje de participación y que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador lider y su país de origen. La colocación deberá ser en modalidad facultativo.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

6. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la Etapa Competitiva.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
7. Plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora con la participación de las mismas en la asunción del riesgo y la compañía reaseguradora líder, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
8. Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro). La nómina del reasegurador deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, lo que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias, se requerirá la presentación por separado.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
9. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
10. Para oferentes de la Sección Incendio Instalaciones (ítem 01): constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR (la visita técnica de carácter obligatorio para el ítem 01)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
11. Para oferentes de la Sección Incendio Existencias (ítem 02) y transporte fluvial (ítem 03): constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR o declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE: AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES (Ítem 04) TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS (Ítem 05) RESPONSABILIDAD CIVIL (Ítem 06) ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS (Ítem 07) RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO (Ítem 08) EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL (Ítem 09) ACCIDENTES PERSONALES EN EL TRABAJO (COLECTIVO) (Ítem 10)			
	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	**Aseguradora Yacyreta S. A**	**Patria S.A de Seguros**
1. Declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio del año 2021 (s/ Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes): a. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo 1,80 (uno punto ocho). b. Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones). c. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). d. Disponibilidades: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones). e. Capital Social Mínimo: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo correspondiente que demuestre la Calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Para los contratos automáticos de reaseguros, se deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras (Mínimo 2 (dos) Compañías Reaseguradoras).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos Margen de Solvencia Patrimonio Propio No Comprometido Fondo de Garantía Disponibilidades Capital Social Mínimo Calificación de la Aseguradora Cantidad de Reaseguradores Calificaciones de los Reaseguradores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Copia autenticada del último balance al 30 de junio de 2021, presentado a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de junio de 2021 presentados a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Se deberá presentar copia autenticada del respaldo de reaseguro, detallando el porcentaje de participación de las mismas en los riesgos para cada Sección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Se deberá presentar un resumen de las compañías reaseguradoras intervinientes, con el porcentaje de cobertura para cada riesgo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Para oferentes de la Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio: constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR o declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Análisis de la Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros,** se considerarán los siguientes requisitos:

Evaluación de la Experiencia	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	Aseguradora Yacyreta S. A	Patria S.A de Seguros
1. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2017 a 2021; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, CUMPLEN** con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica</u>

Evaluación de la capacidad técnica	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	Aseguradora Yacyreta S. A	Patria S.A de Seguros
1. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Las firmas **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, CUMPLEN** con la documentación solicitadas para la capacidad técnica.

4.4. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

La Convocante efectuará la calificación financiera de los Oferentes **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros,** conforme a los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2019, 2020 y 2021.-

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2019, 2020 y 2021.-

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo.

Al respecto, los Cuadros de Resultados de Ratios son los siguientes:

Oferente: ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A		Años						TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019		2.020		2.021					
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	96.442.333.827	1,15	106.355.694.540	1,19	128.431835.427	1,02	331229.863.796	1,11	110.409.954.599	CUMPLE
	Pasivo corriente	83.954.881368		89.393.437.504		125.446.943.570		298.795.262.442		99.598.420.814	
	Activo corriente / Pasivo corriente									1,11	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	83.954.881368	0,61	89.393.437.504	0,57	125.446.943.570	0,64	298.795.262.443	0,61	99.598.420.814	CUMPLE
	Activo total	137.890.331041		156.730.732.269		196.684.156.232		491.305.219.542		163.768.406.514	
	Pasivo total / Activo total									0,61	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	7.173.183.208	0,17	10.878.514.515	0,21	4.021828.786	0,07	22.073.526.509	0,14	7.357.842.170	CUMPLE
	Capital	43.243.000.000		50.845.000.000		59.633.000.000		153.721000.000		51240.333.333	
	Utilidad Neta / Capital x 100									0,14	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Oferente: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		Años						TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019		2.020		2.021					
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	218.033.313.887	1,68	234.675.784.500	1,62	244.837.635.309	1,63	697.546.733.699	1,64	232.515.577.900	CUMPLE
	Pasivo corriente	129.774.581.577		144.702.187.032		149.892.384.418		424.369.153.027		141.456.384.342	
	Activo corriente / Pasivo corriente									1,64	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	129.774.581.577	0,37	144.702.187.032	0,35	149.892.384.418	0,32	424.369.153.028	0,34	141.456.384.343	CUMPLE
	Activo total	348.720.529.510		413.706.497.126		467.946.907.598		1.230.373.934.234		410.124.644.745	
	Pasivo total / Activo total									0,34	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	57.513.445.226	0,52	65.053.039.769	0,52	70.050.213.086	0,50	192.616.698.082	0,52	64.205.566.027	CUMPLE
	Capital	110.000.000.000		125.000.000.000		139.000.000.000		374.000.000.000		124.666.666.667	
	Utilidad Neta / Capital x 100									0,52	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Oferente: ASEGURADORA YACYRETA S.A		Años						TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019		2.020		2.021					
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	189.052.325.819	1,62	248.774.957.293	1,59	222.375.537.703	1,46	660.202.820.818	1,56	220.067.606.939	CUMPLE
	Pasivo corriente	116.409.261.575		156.019.635.193		152.062.332.303		424.491.229.071		141.497.076.357	
	Activo corriente / Pasivo corriente									1,56	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	116.409.261.575	0,59	156.019.635.193	0,59	152.062.334.303	0,64	424.491.231.072	0,61	141.497.077.024	CUMPLE
	Activo total	198.334.568.475		262.863.158.840		236.893.717.807		698.091.445.122		232.697.148.374	
	Pasivo total / Activo total									0,61	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	14.795.959.723	0,41	27.485.971.093	0,63	6.751.831.899	0,11	49.033.762.715	0,35	16.344.587.572	CUMPLE
	Capital	36.000.000.000		43.900.000.000		60.000.000.000		139.900.000.000		46.633.333.333	
	Utilidad Neta / Capital x 100									0,35	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Las firmas **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, CUMPLEN** con los ratios y requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	Aseguradora Yacyreta S. A	Patria S.A de Seguros
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de que la/s Compañia/s Reaseguradora/s o el Bróker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los modelos de las pólizas para la sección incendio instalaciones en la modalidad A PRORRATA y en la sección incendio existencias en la modalidad A PRORRATA CON CLÁUSULA DE DECLARACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro con el detalle de las Compañías Reaseguradoras intervinientes, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este pliego. El detalle debe mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Lider. La nómina de los mismos podrá ser reemplazada siempre y cuando el listado definitivo presente compañías reaseguradoras de calificación igual o superior a lo presentado con la carta oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, CUMPLEN** con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación evaluara que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

a – Posteriormente, se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de las firmas **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros,** no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

b – Por último, se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los miembros de **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros,** no tienen intervención en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen vinculación alguna con la convocante, por lo tanto, se concluye que el oferente tiene capacidad legal para presentar propuesta y contratar con el Estado Paraguayo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros,** han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad legal solicitada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

4.6. Análisis de los precios ofertados.

Este comité aclara que no se ha solicitado el análisis de los precios ofertados.

4.7 Criterio para desempate de ofertas

Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

Según lo establecido en el Articulo. 63.- Método de evaluación, del Decreto Reglamentario 2992/19, que expresa:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

El Oferente **Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa**, presenta error en el Formulario de Ofertas documento sustancial, en el número de ID en la primera página del documento, y en el monto total de la Oferta, el cual no se adecua al cierre de la Subasta a la Baja Electrónica para el Ítem 5 Sección transporte terrestre, cuyo monto total es de G. 364.000.000 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones) y en el formulario de ofertas físico presenta un monto total de G. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones). Por lo tanto, el Oferente **Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; documentos sustanciales, respecto al Ítem 5.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929, al oferente **Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa,** respecto **al Ítem 5 Sección transporte terrestre,** por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; documentos sustanciales según lo establecido en los artículos 60,61 y 63, del Decreto Reglamentario 2992/19 y Resolución N.°1399/20.

2) **ADJUDICAR los ítems 1, 2 y 3** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929, al **Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
1	Seguro contra Incendio - Instalaciones	Unidad	Evento	No	1	N/A	N/A	5.644.758.070	10,0670797956932

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929

2	Seguro contra Incendio - Existencias	Unidad	Evento	Monto	1	3.365.530.762	6.731.061.524	6.731.061.524	9,7523348652565
3	Cobertura de seguro Transporte Fluvial	Unidad	Evento	Monto	1	1.600.260.172	3.200.520.344	3.200.520.344	0,551614105973713

- **ADJUDICAR los ítems 4, 5, 6, 7,8, 9 Y 10** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 410.929, la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
4	Seguro de Automóviles/Casco	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		450.000.000	48,244327544258
5	Cobertura de seguro Transporte Terrestre	Unidad	EVENTO	Monto	1	182.436.912	364.873.824	364.700.000	0,7954384280794450
6	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		7.500.000	15,00
7	Seguro contra Robo / Manejo de Valores en caja fuerte	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		23.195.000	48,423800046083
8	Seguro de Responsabilidad Civil p/ Estaciones de Servicios	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		53.899.999	19,962962422222
9	Seguro para equipos de Laboratorio Móvil	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		62.000.000	44,440048
10	Seguro Accidentes Personales Colectivo	Unidad	EVENTO	Monto	1	235.400.000	470.800.000	465.400.000	9,0615264800

3) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución PR/DL N° 603/22 de fecha 14 de julio de 2022.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto de 2022
- Ofertas de las empresas: **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, El Productor S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., y Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa**
- Notas a los oferentes.
- Notas de respuestas de los oferentes.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Patricia Dávalos
Miembro del Comité

Abg. César Morínigo
Miembro del Comité

Abg. José María Ayala
Miembro del Comité